

LOS SERVICIOS DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

5 de Mayo de 2016

NUEVA DIRECTIVA DE CONTRATACION PUBLICA (1)

- (52) Los medios de información y comunicación deben convertirse en el método estándar de comunicación e intercambio de información en los procedimientos de contratación
- Debe hacerse **obligatoria la transmisión de anuncios en formato electrónico, la puesta a disposición del público por medios electrónicos de los pliegos de la contratación y —tras un período transitorio de 30 meses— una comunicación totalmente electrónica:** comunicación por medios electrónicos en todas las fases del procedimiento, incluida la **transmisión de solicitudes de participación** y, en particular, **la presentación (electrónica) de las ofertas.**
- (53) Los poderes adjudicadores deben utilizar, **salvo en determinadas situaciones específicas**, medios de comunicación electrónicos que deben ser no discriminatorios, estar disponibles de forma general y ser interoperables con los productos de las TIC de uso general.
- (54) Pueden existir **casos excepcionales** en que los poderes adjudicadores puedan no utilizar medios de comunicación electrónicos, cuando no utilizar esos medios de comunicación resulte necesario para proteger el carácter particularmente sensible de una información.

NUEVA DIRECTIVA DE CONTRATACION PUBLICA (2)

➤ **Artículo 22 Normas aplicables a las comunicaciones** : Las **herramientas y dispositivos** que deban utilizarse para la comunicación por medios electrónicos, así como sus características técnicas, serán **no discriminatorios**, estarán **disponibles de forma general** y serán **compatibles con los productos informáticos de uso general**, y no restringirán el acceso de los operadores económicos al procedimiento de contratación.

➤ Los poderes adjudicadores velarán por que en todas las comunicaciones, intercambios y almacenamiento de información **se preserven la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas** y las solicitudes de participación. **No examinarán el contenido de las ofertas y solicitudes de participación hasta que venza el plazo** previsto para su presentación.

➤ Cuando sea necesario, los poderes adjudicadores **podrán exigir la utilización de herramientas y dispositivos que no estén disponibles de forma general**, a condición de que los poderes adjudicadores ofrezcan medios de acceso alternativos. (**ofrezcan gratuitamente un acceso completo y directo por medios electrónicos a esas herramientas** y dispositivos a partir de la fecha de publicación del anuncio, admitan un canal alternativo para la presentación electrónica de ofertas, etc.)

NUEVA DIRECTIVA DE CONTRATACION PUBLICA (3)

- **Artículo 34 Sistemas dinámicos de adquisición:** Para todas las comunicaciones que se realicen en el contexto de un sistema dinámico de adquisición se utilizarán **únicamente medios electrónicos**
- **Artículo 36 Catálogos electrónicos:** Los poderes adjudicadores podrán adjudicar contratos basados en un sistema dinámico de adquisición exigiendo que las ofertas relativas a un contrato concreto se presenten en formato de catálogo electrónico.
- **Artículo 37 Actividades de compra centralizada y centrales de compras:** Todos los procedimientos de contratación dirigidos por una central de compras se llevarán a cabo **utilizando medios de comunicación electrónicos**

NUEVA DIRECTIVA DE CONTRATACION PUBLICA (4)

ANEXO IV : REQUISITOS DE LAS HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- pueda determinarse con precisión la hora y la fecha exactas de la recepción
- pueda garantizarse razonablemente que nadie tenga acceso a los datos transmitidos antes de que finalicen los plazos especificados;
- únicamente las personas autorizadas pueden fijar o modificar las fechas de apertura de los datos recibidos
- solo las personas autorizadas puedan acceder a la totalidad o a parte de los datos presentados
- solo las personas autorizadas puedan dar acceso a los datos transmitidos y solo después de la fecha especificada
- los datos recibidos y abiertos sólo sean accesibles a las personas autorizadas a tener conocimiento de los mismos
- En caso de que se infrinjan o se intenten infringir las prohibiciones o condiciones de acceso, pueda garantizarse razonablemente que las infracciones o tentativas sean claramente detectables.

NUEVA DIRECTIVA DE CONTRATACION PUBLICA (5)

➤ 18 de Abril de 2016

➤ Podrán aplazar hasta 18 de Octubre de 2018

⊙ **artículo 22, apartado 1**, (*Los Estados miembros garantizarán que todas las comunicaciones y todos los intercambios de información en virtud de la presente Directiva, y en particular la presentación electrónica de ofertas, se lleven a cabo utilizando medios de comunicación de conformidad con los requisitos establecidos en el presente artículo....*)

➤ Podrán aplazar hasta 18 de Abril de 2017

⊙ Artículo 34: **Sistemas dinámicos de adquisición**

⊙ Artículo 35: **Subastas electrónicas**

⊙ Artículo 36: **Catálogos electrónicos**

⊙ Artículo 37: **Actividades de compra centralizada y centrales de compra**

➤ Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.

➤ Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.

➤ Servicios para Órganos de Contratación.

➤ Servicios para Licitadores.

➤ Servicios para Órganos de Asistencia.

➤ Otras Funcionalidades.

➤ Próximas acciones.



↘ Sistema orientado a la **plasmación electrónica de la fase de licitación** (preparación/envío ofertas – calificación sobre A – evaluación ofertas) que define el TRLCSP para los distintos procedimientos de adjudicación.

↘ Constituye un conjunto de servicios que **completan y complementan las funcionalidades ya provistas** por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

➤ Aunque se centra en la fase de licitación propiamente dicha, **impacta también en la fase de publicidad**, al establecer las formas de acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, criterios de adjudicación, contenido y características de los sobres de las ofertas y asignación del órgano de asistencia.

➤ En cuanto a la **fase de resolución**, básicamente, automatización total de la propuesta de adjudicación y del requerimiento de documentación al licitador mejor valorado.

➤ **Da cobertura a multitud de casuísticas:** procedimientos de adjudicación ordinarios y extraordinarios, menores, procedimientos derivados de Acuerdos Marco, lotes, concurrencia en UTE, órganos de asistencia permanentes o por cada licitación, procedimientos mixtos (electrónicos y/o manuales), etc.

➤ Por el momento, **su empleo es potestativo**, a discreción de los Órganos de Contratación.

➤ **Técnicamente, el sistema se integra en la Plataforma de Contratación del Sector Público** para garantizar una imagen única y homogénea de la contratación pública electrónica.

➤ **Los requisitos para su uso son muy simples:** conexión a internet, navegador con versión java actualizada y certificado electrónico reconocido.

➤ Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.

➤ Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.

➤ Servicios para Órganos de Contratación.

➤ Servicios para Licitadores.

➤ Servicios para Órganos de Asistencia.

➤ Otras Funcionalidades.

➤ Próximas acciones.

➤ **Órganos de contratación:** establecen los requisitos que serán exigidos a licitadores y la forma de acreditarlos. Asimismo, indican los criterios en virtud de los cuales se llevará a cabo la adjudicación del contrato y las características de seguridad y el contenido de los sobres.

➤ **Empresas:** preparan electrónicamente sus ofertas y proceden al envío telemático de las mismas. El sistema garantiza la custodia de las proposiciones hasta el momento de su apertura.

➤ **Órganos de asistencia (NUEVO):** realizan la apertura y calificación de la documentación y valoran las ofertas. Adicionalmente, el sistema les permite realizar tareas de naturaleza eminentemente administrativa, como gestión de convocatorias, sesiones y actas.

➤ **DGPE:** la Dirección General del Patrimonio del Estado dispone de usuarios para la administración y mantenimiento del sistema y el soporte a otros usuarios.

- Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.
- Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.
- **Servicios para Órganos de Contratación.**
- Servicios para Licitadores.
- Servicios para Órganos de Asistencia.
- Otras Funcionalidades.
- Próximas acciones.

- Posibilidad de seleccionar si el procedimiento se realiza íntegramente de forma electrónica o se admiten ofertas presentadas presencialmente (electrónico y/o manual).
- Asignación del órgano de asistencia.
- Creación de órganos de asistencia propios o exclusivos de una licitación.
- Habilitación de la configuración de la licitación al órgano de asistencia.

- Definición de requisitos previos y forma de acreditarlos (valor estructurado, documento, consulta a sistema tercero).

- Definición de criterios de adjudicación (ponderación, mínimo y máximo, fórmula, en su caso).

- Configuración de los sobres de la oferta para los distintos tipo de procedimientos de adjudicación.
 - Datos Generales del sobre.
 - Seguridad (firma y cifrado).
 - Otros (condición de anónimo, apertura previa).
 - Contenido del sobre (requisitos y documentos).

- Definición de eventos de apertura de sobres (con o sin determinación de fecha).
- Envío de invitaciones y comunicaciones electrónicas a candidatos y licitadores.
- Seguimiento de comunicaciones.
- Adjudicación del contrato a partir de la propuesta de adjudicación automatizada.

- Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.
- Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.
- Servicios para Órganos de Contratación.
- **Servicios para Licitadores.**
- Servicios para Órganos de Asistencia.
- Otras Funcionalidades.
- Próximas acciones.

- Descarga sencilla en entorno local de la herramienta de preparación de ofertas.
- Preparación electrónica de los sobres de la oferta a partir de la información publicada en el anuncio pliegos.
- Posibilidad de continuar la preparación de la oferta ya iniciada.
- Licitadores individuales y UTES. Importación y Exportación de oferta

- Visualización y validación de las documentación contenida en cada sobre.
- Acreditación mediante documento, sistema tercero y valor estructurado.
- Descarga de plantillas y programas facilitadores.
- Firma de la Documentación. Cofirma.
- Firma y Cifrado de sobres.

- Simulación de la presentación.
- Envío telemático de la proposición.
- Justificante de envío. Impresión y almacenamiento del mismo.
- Generación de etiquetas para presentación no telemática.
- Verificación de la integridad del justificante de entrega mediante CSV.

- Tratamiento de la indisponibilidad técnica.
- Consulta y seguimiento de presentaciones.
- Incorporación de autorizaciones de consulta de datos y documentos.
- Acceso a notificaciones electrónicas y posibilidad de respuesta a las mismas (invitaciones a licitar, subsanaciones y requerimiento de documentación).

- Garantías de integridad y confidencialidad.
- Recepción de avisos en pantalla y en correo electrónico.
- Consulta de información relativa al procedimiento de calificación y evaluación de ofertas si así lo estima el órgano de asistencia.

- Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.
- Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.
- Servicios para Órganos de Contratación.
- Servicios para Licitadores.
- **Servicios para Órganos de Asistencia.**
- Otras Funcionalidades.
- Próximas acciones.

- Disponibilidad de funcionalidad de Agenda para el órgano de asistencia. Planificación de sesiones.
- Gestión de sesiones: creación, modificación y eliminación de sesiones. Incorporación de actos.
- Convocatorias: envío, confirmación de lectura y cancelación.

➤ Gestión del órgano de asistencia y sus miembros:

- Información de contacto.
- Miembros.
- Custodios y unidad de custodia.
- Clave de cifrado.
- Autorización de consulta a sistemas terceros.

➤ Desarrollo de la sesión:

- Constitución de la mesa.
- Apertura de los sobres.
- Calificación de la documentación administrativa.
- Subsanción.
- Descifrado de los sobres
- Evaluación de ofertas.
- Propuesta de adjudicación.
- Otros actos:
 - Aprobación de actas de sesión anterior.
 - Ruegos y preguntas.
 - Otros.
- Finalización y/o suspensión de sesiones.

- Consulta a sistemas terceros para la calificación (ROLECE, AEAT, SVDI, TGSS, CGD).
- Actuaciones preliminares y posteriores a la celebración de la sesión. Posibilidad de registro de información fuera de sesión por el secretario o su ayudante (gestor).
- Gestión del acta de la sesión. Borrador y Aprobación del acta.

- Incorporación automática de valoraciones de terceros (asesores técnicos).
- Propuesta de adjudicación y generación de la lista ordenada de licitadores.
- Información sobre validez de las firmas de documentos y sobres. Otras validaciones (integridad, virus, intentos de acceso).
- Contrafirma y cofirma de documentos.

- Envío y seguimiento de comunicaciones electrónicas a licitadores y candidatos.
- Generación de informe de apertura.
- Facultad de gestionar la confidencialidad de la documentación.
- Sesiones de mesa virtuales.

- Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.
- Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.
- Servicios para Órganos de Contratación.
- Servicios para Licitadores.
- Servicios para Órganos de Asistencia.
- **Otras Funcionalidades.**
- Próximas acciones.

➤ Registro de todas las operaciones llevadas a cabo durante el proceso de la licitación electrónica.

➤ Archivo de todos los elementos intercambiados por sistemas externos durante el proceso.

➤ Infraestructura de alta disponibilidad.

➤ Mecanismos de contingencia que permiten la presentación de ofertas en escenarios de disponibilidad limitada.

- Mecanismos de trazabilidad segura apoyada en firma y sellado de tiempo.
- Autenticidad, integridad y no repudio garantizados por el uso de firma electrónica en formatos avanzados mediante certificados reconocidos.
- Confidencialidad mediante mecanismos de custodia compartida basados en criptografía de clave simétrica y asimétrica con fragmentación de claves.

- Utilización de canales seguros de comunicación basados en https.
- Invocación segura de servicios Web utilizando WS-Security.
- Mecanismos de firma de código.

- Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.
- Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.
- Servicios para Órganos de Contratación.
- Servicios para Licitadores.
- Servicios para Órganos de Asistencia.
- Otras Funcionalidades.
- **Próximas acciones.**

➤ Copia de licitaciones.

➤ Simplificación de la configuración de los requisitos y criterios de los sobres.

➤ Huella electrónica para la presentación de la oferta en dos fases.

➤ Mejoras en la gestión de convocatorias.

➤ Logotipos.

➤ Multiplicidad de miembros suplentes.

➤ Gestión de miembros necesarios no nominados.

➤ Nuevas tipologías de actos.

CONTRATACION

Plataforma de Contratación del Sector Público

Angeles González Rufo
Subdirectora General de Coordinación de la Contratación Electrónica

Dirección General del Patrimonio del Estado

licitacionE@minhap.es